

PREMIOS DE FOTOGRAFÍA FC BARCELONA 2016: **Celebrando el arte del deporte**

BASES DE LA CONVOCATORIA ABIERTA

1. PRESENTACIÓN

Con el compromiso de promover las artes y la cultura mediante la iniciativa Barça Cultura, el Futbol Club Barcelona, con oficinas en la Avenida Arístides Maillol, s/n, 08028 Barcelona, con CIF G-08266298 e inscrito en el Registro de Entidades Deportivas de la Generalitat de Catalunya como club deportivo, con el número 2.590, volumen 2, página 298 del Libro de Registros de Entidades Deportivas (en adelante el FCB o los Organizadores de los Premios), ha convocado los primeros Premios de Fotografía FC Barcelona 2016 (en adelante los Premios), de carácter internacional, en colaboración con la Fundación Agbar y la Fundación Foto Colectania.

El FCB entiende que la fotografía, como forma de expresión artística y herramienta documental, es un lenguaje universal capaz de trascender fronteras para comunicar acontecimientos e ideas. El objetivo de los Premios es el apoyo y la promoción de artistas profesionales y fotógrafos de todo el mundo que en su trabajo se han inspirado en el deporte y han retratado los valores positivos que se consiguen con su práctica, y que han estado presentes en todo lo que rodea el mundo del deporte. Los Premios, concebidos por el FCB, patrocinados por la Fundación Agbar y con la colaboración de la Fundación Foto Colectania, ofrecen un premio en efectivo en dos categorías:

El Premio a una Imagen Individual permite al FCB destacar las posibilidades creativas que ofrece una única imagen fotográfica para inspirar los valores positivos del deporte. El primer premio de esta categoría está dotado con 40.000 euros y supone la adquisición de la fotografía por parte del FCB. Habrá 29 finalistas, de los cuales cada uno recibirá un premio de 1.000 euros. Tanto el ganador como los finalistas cederán determinados derechos sobre sus fotografías a favor del FCB, tal y como se indica en la cláusula 2.4.

El Premio para la Realización de un Proyecto Fotográfico permite al FCB demostrar su compromiso con el medio fotográfico ofreciendo a los fotógrafos apoyo para llevar a cabo su actividad de manera independiente. El ganador de esta categoría recibirá un premio de 40.000 euros para llevar a cabo el Proyecto Fotográfico propuesto, que deberá reflejar los valores positivos del deporte. Esta cantidad incluye los gastos derivados de la realización y producción de dicho Proyecto Fotográfico. El ganador tendrá ocho meses para llevar a cabo su Proyecto Fotográfico y recibirá el apoyo de un editor de fotografía de prestigio internacional, la presidenta del jurado, Ayperi Karabuda Ecer. El ganador de esta categoría cederá determinados derechos sobre su Proyecto Fotográfico al FCB, tal y como se indica en la cláusula 3.4.



Los Premios están avalados por un jurado de profesionales del sector del arte y la fotografía de prestigio internacional compuesto por Alex Webb, Ayperi Karabuda Ecer, Stephen Mayes, Azu Nwagbogu, Sandra Phillips y Vicente Todolí.

1.1. TEMÁTICA DE LOS PREMIOS

La temática de los Premios en ambas categorías (el Premio a una Imagen Individual y el Premio para la Realización de un Proyecto Fotográfico) son **los valores universales del deporte y su impacto positivo en la sociedad**.

Más allá de la fotografía de deporte y de la fotografía deportiva de élite, son objeto de estos Premios las imágenes sobre el deporte entendido como parte de la vida cotidiana en cualquier lugar del mundo. Se valorarán las fotografías y los proyectos fotográficos que muestren los efectos positivos del deporte en nuestra sociedad, y las fotografías del mundo del deporte en general, explicado a través de imágenes que informen e inspiren.

Abiertos a artistas profesionales, fotógrafos documentalistas y fotoperiodistas, los Premios quieren promover a los autores que comunican los beneficios del deporte, remarcando los valores universales que se pueden alcanzar cuando se practica y que son compartidos por el FCB, como, entre otros, el respeto, la humildad, la determinación, la ambición y el trabajo en equipo.

1.2. DEFINICIONES

A efectos de las presentes bases, los términos que se enumeran a continuación se deberán entender en el sentido siguiente:

- **Participante:** fotógrafo o colectivo que se ha presentado a los Premios y que ha sido admitido porque cumple los requisitos que establece este documento.
- **Colectivo:** grupo de artistas profesionales, fotógrafos documentalistas y fotoperiodistas que trabajan y crean colectivamente, que acreditan la autoría de la obra presentada como grupo y que han sido admitidos porque cumplen los requisitos que establece este documento. Un miembro del grupo debe representar al colectivo y presentar la solicitud para participar en los Premios en su nombre y en representación del colectivo.
- **Proyecto Fotográfico:** un Proyecto Fotográfico consiste en la investigación rigurosa de una temática en profundidad, desarrollada a largo plazo, con el uso de una metodología concreta y con una buena gestión de recursos. El resultado es un cuerpo de trabajo fotográfico con un concepto maduro y una narrativa coherente. Un Proyecto Fotográfico de éxito se caracteriza finalmente por una edición acertada y coherente con sus objetivos.
- **Deporte:** cualquier actividad que requiera ejercicio físico o una habilidad determinada y en la que compitan personas o equipos.
- **Mundo del deporte:** cualquier actividad que se desarrolla alrededor de la práctica del deporte en general.



1.3. LAS CATEGORÍAS

- Los Premios tienen una dotación en efectivo en ambas categorías: el Premio a una Imagen Individual y el Premio para la Realización de un Proyecto Fotográfico.
- Cada Participante se puede presentar sólo a una (1) categoría. En la categoría del Premio a una Imagen Individual, cada Participante puede presentar sólo una (1) única imagen. En la categoría del Premio para la Realización de un Proyecto Fotográfico, cada Participante puede presentar sólo una (1) idea de proyecto.
- Cada categoría tiene su propio jurado internacional de profesionales del sector:
 - Jurado del Premio a una Imagen Individual: Vicente Todolí (presidente), Azu Nwagbogu y Sandra Phillips.
 - Jurado del Premio para la Realización de un Proyecto Fotográfico: Ayperi Karabuda Ecer (presidenta), Stephen Mayes y Alex Webb.

2. EL PREMIO A UNA IMAGEN INDIVIDUAL

Esta categoría está abierta a artistas profesionales, fotógrafos documentalistas y fotoperiodistas que trabajen de manera individual o colectiva.

El Premio quiere promover a los autores que se inspiran en los beneficios del deporte, destacando los valores universales que se pueden alcanzar con la práctica deportiva, valores compartidos por el FCB, como, entre otros, el respeto, la humildad, la determinación, la ambición y el trabajo en equipo. En general, se valorarán fotografías que muestren el deporte tal y como se practica en la vida cotidiana, en cualquier lugar del mundo, o bien el mundo del deporte, más que fotografías de deportes practicados profesionalmente.

Los miembros del jurado son: Vicente Todolí (presidente), Azu Nwagbogu y Sandra Phillips.

El premio es de 40.000 euros e incluye la adquisición por parte del FCB de la fotografía y de determinados derechos relacionados con ella. Habrá 29 finalistas, de los cuales cada uno recibirá un premio de 1.000 euros, que cederán determinados derechos sobre sus respectivas fotografías al FCB (ver la cláusula 2.4).

La imagen ganadora y las 29 fotografías finalistas se incluirán en una exposición colectiva prevista para abril de 2017 y en una publicación que la acompañará (el catálogo de la exposición).

La imagen ganadora y las 29 finalistas podrán formar parte de exposiciones itinerantes u otro tipo de acontecimientos similares, que siempre estarán relacionados con los Premios y/o su promoción.



2.1. DERECHO A PARTICIPAR

La categoría de Premio a una Imagen Individual está abierta a todos los fotógrafos y/o colectivos de fotografía, de más de 18 años y de cualquier nacionalidad.

Los Participantes deben ser artistas profesionales, fotoperiodistas o fotógrafos documentalistas o bien colectivos de fotografía con un registro de trabajo de un período de como mínimo dos (2) años, y deben presentar un currículum que incluya las exposiciones, las publicaciones y el reconocimiento que han obtenido por su trabajo.

2.2. SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

2.2.1. La convocatoria está abierta desde el 30 de julio de 2016 hasta el 30 de diciembre de 2016.

2.2.2. Las candidaturas se deben presentar telemáticamente mediante el formulario de inscripción que encontrarán en la web www.fcbarcelona.photoawards.com y hay que seguir las instrucciones con precisión.

2.2.3. Las candidaturas se pueden presentar en cualquiera de los idiomas siguientes: inglés, castellano o catalán. Toda la información sobre la solicitud de participación, incluyendo la información del pie de foto, debe presentarse en la misma lengua.

2.2.4. Los Participantes se pueden presentar de manera individual o bien colectiva, en colaboración con uno o más fotógrafos. En el último caso, hay que designar a una persona que represente al colectivo y realice la solicitud de participación en su nombre. El representante del Colectivo manifiesta y garantiza que ha sido debidamente autorizado por el resto de los miembros del Colectivo para representar a dicho Colectivo al efecto de los Premios, así como para aceptar y asumir estos términos y condiciones y ceder, en nombre de todos los miembros del Colectivo, los derechos de propiedad intelectual de la fotografía a favor de los Organizadores de los Premios, tal y como se establece en estos términos y condiciones.

2.2.5. Los Participantes sólo pueden presentar una (1) única imagen en esta categoría.

2.2.6. No se aceptarán fotografías que ya hayan recibido un premio. Si una fotografía ha sido presentada a un concurso anterior pero no ha recibido ningún premio, podrá ser presentada.

2.2.7. La fotografía debe haber sido realizada en los 5 años anteriores (es decir, a partir del 1 de enero de 2011).

2.2.8. No se aceptan fotografías que:

- Infrinjan derechos de autor o de propiedad industrial de terceros o afecten derechos a la intimidad personal y familiar, al honor y a la propia imagen.



- Contengan o constituyan contenido ilegal, amenazador, engañoso, difamatorio, abusivo, obsceno, escandaloso o pornográfico.
- Incluyan de manera relevante y predominante logotipos o material publicitario de marcas comerciales.
- Están siendo, serán o han sido utilizadas con fines publicitarios y/o comerciales.

2.2.9. Todas las fotografías se deben presentar en formato digital.

2.2.10. La fotografía no debe contener ninguna marca de agua, metadato o información que contenga datos de identificación del autor, y el nombre del Participante no puede ser visible en la imagen.

2.2.11. La fotografía debe incluir información al pie. Los pies de foto deben escribirse en inglés, castellano o catalán, y deben indicar el lugar y la fecha exactos de la fotografía, la técnica y las dimensiones de imagen real (si corresponde) y describir con precisión qué se refleja en la imagen. Si se trata de una obra artística, se puede incluir una declaración del artista (máximo: 200 palabras) incorporada al fichero digital.

2.2.12. La fotografía debe cumplir las especificaciones técnicas siguientes para poder participar:

- La longitud debe ser de 3.000 píxeles como mínimo, a 240 ppp, pero no más.
- Debe tener formato JPEG o JPG y guardarse con calidad de mediana a alta.
- Debe incluir un perfil ICC incrustado. Se recomienda Adobe RGB o RGB para las fotografías en color y Gamma 2.2 para las fotografías en blanco y negro. No se permite CMYK.
- Hay que etiquetarla con el **código del nombre** del Participante formado a partir de las dos primeras letras del apellido + las dos primeras letras del nombre. **Por ejemplo, John Smith sería: SMJO_00.jpg**

2.2.13. Los Participantes también deben presentar la documentación siguiente:

- Breve biografía (200 palabras). También hay que incluir el nombre completo, la dirección postal, la dirección electrónica y números de teléfono. Esta información sólo se utilizará si el Participante es finalista.
- Currículo completo (las identidades de los Participantes no se revelarán a los miembros del jurado).
- Una de las acreditaciones siguientes:
 - Una copia de la tarjeta de prensa, tarjeta de asociación de prensa o tarjeta de miembro de una agencia.
 - Una carta de referencia de un periódico o revista (puede ser digital o en papel).
 - Una carta de referencia de una galería, museo o institución artística y cultural.
 - Copia de un documento acreditativo de la condición de trabajador autónomo en la categoría de fotógrafo profesional, en el caso de Participante de nacionalidad española, o documento similar o equivalente en el caso de Participante de otra nacionalidad.
 - Otro documento que acredite su condición de fotógrafo profesional. Los organizadores de los Premios tendrán capacidad para admitir o desestimar el valor de este documento.



Las dudas o solicitudes de aclaración del contenido de esta base deberán dirigirse por correo electrónico a info.photoawards@fcbarcelona.cat.

2.3. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

2.3.1 El FCB informa a los Participantes que, de acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y la normativa complementaria que sea de aplicación y/o de desarrollo correspondiente que esté vigente actualmente y/o la que la pueda sustituir en el futuro, así como la normativa europea que sea de aplicación, los datos, la información y la documentación que proporcionen voluntariamente con el fin de inscribirse en el citado concurso se incorporarán inicialmente a un fichero de carácter temporal titularidad del FCB, con el fin de validar si cumplen con los requisitos establecidos en las bases del concurso. A tal efecto, el FCB contará con la colaboración de la Fundación Foto Colectania, entidad con la que tiene suscrito un convenio de colaboración en el marco de los Premios, con sede social en la calle Julián Romea, 6, bajos D2-D3, 08006 Barcelona, que a través de terceros autorizados por esta tendrá acceso autorizado a los datos, la información y la documentación mencionados. En el supuesto de que exista algún error en los datos de los interesados en participar de forma que no permita su identificación, el FCB quedará exento de cualquier responsabilidad al respecto.

Una vez finalizado el proceso de validación, los datos, la información y la documentación de los Participantes que no pasen a ser finalistas o ganadores y que estén en poder de la Fundación Foto Colectania serán cancelados. Por tanto, se conservarán y pasarán a un fichero definitivo titularidad del FCB única y exclusivamente los datos, la información y la documentación de los finalistas, que serán gestionados directamente por el FCB con el fin de efectuar cualquier tipo de comunicación relativa a los Premios. Adicionalmente, se podrán utilizar con fines institucionales y de mecenazgo, y quedan excluidos a todos los efectos los fines de carácter comercial.

2.3.2 De todas formas, los Participantes, independientemente de si llegan a ser finalistas o ganadores, pueden ejercer en cualquier momento los derechos ARCO (acceso, rectificación, oposición y/o cancelación) sobre sus datos enviando una comunicación escrita acompañada de una fotocopia del documento oficial que acredite su identidad (DNI, pasaporte, NIE, etc.) al responsable del fichero, Futbol Club Barcelona, expresando de forma concreta el derecho que quieren ejercer, a su domicilio social, en la calle Aristides Maillol, s/n, 08028 Barcelona, o a la siguiente dirección de correo electrónico: lopd@fcbarcelona.cat. Los datos que constituyen dicho fichero tienen carácter confidencial y sólo serán utilizados en los términos y finalidades establecidos en la presente cláusula.

2.3.3 Las candidaturas serán revisadas por el jurado internacional de expertos, que escogerá al ganador y los finalistas.

2.3.4 Los premios se pagarán después de la firma de un contrato con los Organizadores de los Premios y mediante transferencia bancaria al número de cuenta facilitado por el ganador/finalista. Cualquier comisión por transferencia bancaria se deducirá del importe del premio.



2.3.5 El nombre completo de cada Participante ganador o finalista se publicará en línea y se hará constar en cualquier publicidad o nota de prensa o información de los Premios.

2.3.6 La imagen ganadora y las 29 finalistas de la categoría Imagen Individual se incluirán en una exposición colectiva prevista para abril de 2017 y en el catálogo de la exposición que la acompañará. Los Organizadores de los Premios cubrirán todos los gastos de producción, y la impresión se hará en un laboratorio de Barcelona.

2.3.7 El Premio a una Imagen Individual supone la adquisición de la fotografía ganadora por parte de la Colección FCB. La fotografía se reproducirá en gran formato (las dimensiones exactas se decidirán entre los Organizadores de los Premios y el fotógrafo/colectivo), y será impresa por un laboratorio profesional en Barcelona siguiendo las instrucciones del fotógrafo/colectivo o bajo su supervisión. Los costes de producción serán cubiertos por los Organizadores de los Premios.

2.3.8 En ninguna circunstancia los Organizadores de los Premios podrán hacer uso de estas impresiones distinto de los aquí descritos.

2.3.9 El ganador está obligado a asistir a la ceremonia de entrega de premios. Los Organizadores de los Premios se encargarán de facilitar el desplazamiento.

2.3.10 El ganador estará obligado a participar en una rueda de prensa y otros compromisos organizados por los Organizadores de los Premios, en relación con los Premios, su promoción y la exposición correspondiente.

2.4. DERECHOS DE AUTOR

2.4.1. Régimen general

1. El hecho de participar en la convocatoria de los Premios no implica la cesión de derechos sobre las fotografías. Durante el proceso de selección, las fotografías únicamente se utilizan para la valoración por parte del jurado y para informar al público de cuáles han sido seleccionadas.

2. Al presentarse a los Premios, el Participante declara que:

- a. Es el único autor de la fotografía y el único titular en exclusiva de los derechos de propiedad intelectual de la misma.
- b. Está facultado para optar a estos Premios y con su presentación no perjudica los derechos de terceras personas.
- c. Según su criterio, la fotografía no es ni contiene nada ilegal, amenazador, engañoso, difamatorio, abusivo, obsceno, escandaloso o pornográfico.
- d. En caso de que resulte premiada, la fotografía se podrá utilizar en los términos que figuran en estas bases y sin oposición de terceras personas.



3. Los Organizadores de los Premios se reservan el derecho a descalificar y retirar cualquier fotografía que, según su criterio, no cumpla estas bases, incluso después de haber sido seleccionada para los Premios y difundida por sus canales de comunicación.

4. El nombre y el apellido o bien el nombre artístico del ganador y de los finalistas deben figurar siempre en los créditos de las publicaciones, las producciones o los canales en los que aparezcan las fotografías.

2.4.2. Derechos sobre las fotografías

1. Al presentarse a los Premios, el Participante declara que su fotografía no infringe derechos de autor ni de propiedad industrial de terceros y que no afecta a los derechos a la intimidad personal y familiar, al honor y a la propia imagen.

2. El Participante es el único responsable ante cualquier reclamación de terceros que consideren vulnerados sus derechos, incluyendo las personas reconocibles en la fotografía, y debe indemnizar a quien corresponda y mantener indemnes en todo momento a los Organizadores del Premio.

2.4.3. Cesión de derechos

1. El Participante ganador o finalista cede a los Organizadores del Premio:

a) El derecho a efectuar, tanto directamente como mediante terceros autorizados por los Organizadores del Premio, por cualquier canal, medio o soporte, actos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación de las fotografías premiadas (ganadora y finalistas), en el sentido de los artículos del 18 al 21 del Texto refundido de la Ley de propiedad intelectual (RDL 1/1996, del 12 de abril), como su difusión por medio de la página web de los Premios, redes sociales y canales de difusión de los Organizadores de los Premios, invitaciones, carteles, folletos, banderolas y otros materiales promocionales o informativos de los Premios, entre otros.

b) El derecho a utilizar las fotografías premiadas (ganadora y finalistas) para informar de sus actividades y servicios, en memorias, documentos recopilatorios o materiales informativos, uso que podrán llevar a cabo por cualquier canal, medio o soporte los Organizadores de los Premios, siempre haciendo referencia a los Premios.

c) El derecho de comunicación pública, reproducción y distribución de estas fotografías para incluirlas en la exposición de los Premios en 2017, en las posteriores itinerancias y ediciones, así como su inclusión en la publicación (catálogo impreso y digital) que la acompañará.

2. Podrán llevar a cabo los usos de las fotografías los Organizadores de los Premios o terceros autorizados por ellos, sin limitación territorial ni temporal. Estos usos están vinculados estrictamente a la difusión y las finalidades de los Premios, tanto en su edición actual como en ediciones posteriores, y tendrán siempre carácter no comercial. En cualquier uso de las fotografías se debe hacer constar la autoría de manera clara, siempre que sea posible vinculada a la fotografía y, en cualquier caso, en las páginas o los espacios donde figuren los créditos de la actividad, la publicación o el canal.



3. Al presentarse a los Premios, el Participante admite que los Organizadores de los Premios, los patrocinadores de los Premios o los socios o colaboradores de los Organizadores de los Premios no son responsables de un mal uso de la fotografía por parte de terceros no autorizados por ellos.

4. El Participante ganador o finalista conserva los derechos de explotación de la fotografía y puede autorizar el uso a terceros. En cualquier uso posterior a la adjudicación de los Premios hay que hacer constar la referencia «Fotografía ganadora/finalista de los Premios de Fotografía FC Barcelona 2016».

5. El Participante acepta que, en caso de que resulte ganador o finalista, los Organizadores de los Premios no deben retribuirle, ni abonar a ninguna entidad de gestión colectiva de derechos de autor, ni a ningún tercero que lo represente, los usos de sus trabajos basándose en los derechos que cederá. La contraprestación por la cesión de sus derechos se entiende comprendida en la dotación de los Premios. En consecuencia, los Organizadores de los Premios no deben satisfacer ninguna cantidad adicional por los actos de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación que el Participante autoriza cuando acepta el Premio.

2.4.4. Cesión de derechos de imagen

El Participante, independientemente de que resulte o no ganador y/o finalista, autoriza a los Organizadores de los Premios a captar su imagen en cualquier acto al que asista y/o en el que participe en relación con los Premios, y también a utilizar su imagen (incluyendo la imagen, nombre y voz) en cualquier acto o actividad relacionados con los Premios, con carácter indefinido y sin ninguna limitación geográfica, y para cualquier medio o canal de comunicación y/o soporte.

2.5. PROCESO DE VALORACIÓN DEL JURADO, VERIFICACIONES Y NOTIFICACIÓN

Toda la información de la participación debe ser verificada por los Organizadores de los Premios antes de mostrarla al jurado formado por tres (3) profesionales del sector reconocidos internacionalmente.

Los miembros del jurado son: Vicente Todolí (presidente), Azu Nwagbogu y Sandra Phillips.

El jurado valorará las fotografías sin conocer la identidad de los autores. Las identidades de los Participantes no se revelarán a los miembros del jurado bajo ninguna circunstancia hasta que se hayan escogido el ganador/finalistas.

Las deliberaciones del jurado son confidenciales y no están sujetas a consultas posteriores por parte de los Participantes. Las decisiones del jurado son inapelables.

Antes de que se anuncien oficialmente el ganador y los finalistas, se les contactará mediante la información (correo electrónico y teléfono) incluida en la solicitud de participación.



El anuncio público de los ganadores y los finalistas se hará durante la primera quincena de febrero de 2017 (fecha exacta por confirmar).

2.6. FORMALIZACIÓN DE OBLIGACIONES

Una vez hecho público el veredicto del jurado, los Organizadores de los Premios y los premiados (ganador y finalistas de cada categoría) firmarán el correspondiente documento en el que se someterán a las obligaciones, cesiones de derechos, procedimientos y calendarios descritos en estas bases de la convocatoria de los Premios.

La participación en los Premios supone la aceptación íntegra de sus bases. La interpretación de su contenido se hará sobre la base de la legislación española.

3. PREMIO PARA LA REALIZACIÓN DE UN PROYECTO FOTOGRÁFICO

Esta categoría está abierta a artistas profesionales, fotógrafos documentalistas y fotoperiodistas que trabajen de manera individual o colectiva.

Se premiará un Proyecto Fotográfico que comunique y se inspire en los beneficios del deporte y el mundo del deporte a la sociedad, destacando los valores universales que se pueden alcanzar con la práctica deportiva y que son compartidos por el FCB, como, entre otros, el respeto, la humildad, la determinación, la ambición y el trabajo en equipo. Se valorarán especialmente ideas de Proyecto Fotográfico que muestren el deporte tal y como se practica en la vida cotidiana, en cualquier lugar del mundo, más que ideas de proyectos fotográficos sobre deportes practicados profesionalmente.

Este Premio financiará la realización y producción de un Proyecto Fotográfico sobre esta temática. El fotógrafo ganador dispondrá de un período máximo de ocho (8) meses para desarrollar y llevar a cabo un cuerpo de trabajo, y al final deberá entregar el Proyecto Fotográfico. Durante los meses de realización, el ganador contará con el apoyo de Ayperi Karabuda Ecer, presidenta del jurado, que supervisará su desarrollo y su realización dentro del período establecido.

Junto con Ayperi Karabuda Ecer, los miembros del jurado son: Stephen Mayes y Alex Webb.

El ganador de esta categoría recibirá 40.000 euros, que se destinarán a la realización, desarrollo, producción y finalización de su Proyecto Fotográfico. Este importe cubrirá los honorarios del fotógrafo/colectivo y todos los gastos generados por el desarrollo del Proyecto Fotográfico. El ganador entregará cinco (5) copias firmadas del Proyecto a la Colección FCB. El gasto por su impresión irá a cargo del FCB.



El Proyecto Fotográfico debe incluir como mínimo treinta (30) fotografías. Los Organizadores de los Premios podrán incluir el Proyecto Fotográfico como parte de la exposición colectiva de los Premios de 2017. También se podrá incluir en un catálogo de la exposición, producido por los Organizadores de los Premios en conmemoración de los mismos. Estas acciones se confirmarán más adelante.

El Proyecto Fotográfico podrá formar parte de exposiciones itinerantes u otro tipo de acontecimientos similares, que siempre estarán relacionados con los Premios y/o su promoción.

3.1. DERECHO A PARTICIPAR

La categoría de Premio para la realización de un Proyecto Fotográfico está abierta a todos los fotógrafos y/o colectivos de fotografía, de más de 18 años de edad y de cualquier nacionalidad.

Los Participantes deben ser artistas profesionales, fotoperiodistas o fotógrafos documentalistas o bien colectivos de fotografía con un registro de trabajo de un período de como mínimo dos (2) años, y deben presentar un currículum que incluya las exposiciones, las publicaciones y el reconocimiento que han obtenido por su trabajo.

Los Participantes deben poder completar el proyecto y entregar el resultado en un plazo máximo de ocho meses, respetando la fecha límite del 30 de octubre de 2017.

3.2. SOLICITAR EL PREMIO

3.2.1. La convocatoria está abierta desde el 30 de julio de 2016 hasta el 30 de diciembre de 2016.

3.2.2. Las candidaturas se deben presentar telemáticamente mediante el formulario de inscripción que encontrarán en la web www.fcbarcelona.photoawards.com y deben seguir las instrucciones con precisión.

3.2.3. Las candidaturas se pueden presentar en inglés, castellano o catalán. Toda la información sobre la solicitud de participación se debe presentar en la misma lengua.

3.2.4. Los Participantes se pueden presentar a la categoría de Premio para la realización de un Proyecto Fotográfico de manera individual o bien colectiva, en colaboración con uno o más fotógrafos. En el último caso, hay que designar a una persona que represente al colectivo y realice la solicitud de participación en su nombre. En este caso, el representante del Colectivo manifiesta y garantiza que ha sido debidamente autorizado por el resto de los miembros del Colectivo para representarlos al efecto de los Premios, así como para aceptar y asumir estos términos y condiciones y ceder, en nombre de todos los miembros del Colectivo, los derechos de propiedad intelectual de las fotografías que integran el Proyecto a favor de los Organizadores de los Premios, tal y como se establece en estos términos y condiciones.



3.2.5. Los Participantes sólo pueden presentar una (1) idea de Proyecto Fotográfico.

3.2.6. La idea de Proyecto Fotográfico puede ser un proyecto nuevo o bien una idea de un proyecto que ya está en proceso de realización. Si se trata de un proyecto que ya se está realizando, no puede ser más antiguo de 5 años (a partir de enero de 2011) y no puede haber sido publicado, haberse expuesto anteriormente ni haber recibido (o estar pendiente de recibir) ningún premio, ayuda o subsidio de cualquier institución pública o privada.

3.2.7. Los Participantes deben presentar la documentación siguiente en el orden que se indica:

- El título del Proyecto Fotográfico y una descripción resumida de la idea de Proyecto Fotográfico y de por qué el Participante considera que es importante (200 palabras).
- Una descripción completa y detallada de la idea de Proyecto Fotográfico (entre 500 y 1.000 palabras).
- Un guion del plan de producción y un presupuesto indicativo (incluyendo gastos previstos y honorarios). La suma de los gastos y los honorarios no debe superar el importe de los 40.000 euros del Premio.
- Una selección de 15 a 20 imágenes del trabajo del Participante que sean o bien del Proyecto Fotográfico propuesto (si ya se ha empezado) o de otros proyectos que haya realizado anteriormente. Las imágenes deben cumplir los criterios técnicos siguientes:
 - Las imágenes deben ser de 3.000 píxeles como mínimo, a 72 ppp, pero no más.
 - Las imágenes se deben cargar en formato JPEG o JPG y guardarse con calidad de mediana a alta.
 - Los archivos se deben nombrar y ordenar exactamente de la manera que se indica aquí:
NombreApellido_001.jpg,
NombreApellido_002.jpg,
NombreApellido_003.jpg, etc.
 - Hay que incluir pies de foto en los metadatos de cada archivo de imagen en el mismo idioma que la participación.
- Una hoja de pies de foto numerados, con miniaturas de las imágenes, el nombre del archivo y la información del pie de foto.
- Breve biografía (200 palabras) y datos de contacto (el nombre completo, la dirección postal, el correo electrónico y números de teléfono).
- Currículo completo y página web en caso de tener una.
- Una de las acreditaciones siguientes:
 - Una copia de la tarjeta de prensa, tarjeta de asociación de prensa o tarjeta de miembro de una agencia.
 - Una carta de referencia de un periódico o revista (se entiende que puede ser digital o en papel).
 - Una carta de referencia de una galería, museo o institución artística y cultural.



- Copia de un documento acreditativo de la condición de trabajador autónomo en la categoría de fotógrafo profesional, en el caso de Participante de nacionalidad española, o documento similar o equivalente en el caso de Participante de otra nacionalidad.
- Otro documento que acredite su condición de fotógrafo profesional. El jurado tendrá capacidad para admitir o desestimar el valor de este documento.

Las dudas o solicitudes de aclaración del contenido de esta base deberán dirigirse por correo electrónico a info.photoawards@fcbarcelona.cat.

3.3. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

3.3.1 El FCB informa a los Participantes que, de acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y la normativa complementaria que sea de aplicación y/o de desarrollo correspondiente que esté vigente actualmente y/o la que la pueda sustituir en el futuro, así como la normativa europea que sea de aplicación, los datos, la información y la documentación que proporcionen voluntariamente con el fin de inscribirse en el ~~estado~~ concurso se incorporarán inicialmente a un fichero de carácter temporal titularidad del FCB, con el el fin de verificar si cumplen con los requisitos establecidos en las bases del concurso. A tal efecto, el FCB contará con la colaboración de la Fundación Foto Colectania, entidad con la que tiene suscrito un convenio de colaboración en el marco de los Premios, con sede social en la calle Julián Romea, 6, bajos D2-D3, 08006 Barcelona, que a través de terceros autorizados por esta tendrá acceso autorizado a los datos, la información y la documentación mencionados. En el supuesto de que exista algún error en los datos de los interesados en participar de forma que no permita su identificación, el FCB quedará exento de cualquier responsabilidad al respecto.

Una vez finalizado el proceso de validación, los datos, la información y la documentación de los Participantes que no pasen a ser ganador y que estén en poder de la Fundación Foto Colectania serán cancelados. Por tanto, se conservarán y pasarán a un fichero definitivo titularidad del FCB única y exclusivamente los datos, la información y la documentación de los finalistas, que serán gestionados directamente por el FCB con el fin de efectuar cualquier tipo de comunicación relativa a los Premios. Adicionalmente, se podrán utilizar con fines institucionales y de mecenazgo, y quedan excluidos a todos los efectos los fines de carácter comercial.

3.3.2 De todas formas, los Participantes, independientemente de si llegan a ser finalistas o ganadores, pueden ejercer en cualquier momento los derechos ARCO (acceso, rectificación, oposición y/o cancelación) sobre sus datos enviando una comunicación escrita acompañada de una fotocopia del documento oficial que acredite su identidad (DNI, pasaporte, NIE, etc.) al responsable del fichero, Futbol Club Barcelona, expresando de forma concreta el derecho que quieren ejercer, a su domicilio social, en la calle Arístides Maillol, s/n, 08028 Barcelona, o a la siguiente dirección de correo electrónico: lopdp@fcbarcelona.cat.

3.3.3 Todos los datos que constituyen el fichero mencionado tienen carácter confidencial y solo se utilizarán en los términos y con los fines establecidos en la presente cláusula.

3.3.4 Las candidaturas serán revisadas por el jurado internacional de expertos, que escogerá al ganador.



3.3.5 El ganador acuerda llevar a cabo el Proyecto Fotográfico y entregar el resultado dentro del plazo otorgado: 1 de marzo de 2017 - 30 de octubre de 2017.

3.3.6 El ganador acepta trabajar con el editor de fotografía asignado al Proyecto Fotográfico por los Organizadores de los Premios, Ayperi Karabuda Ecer, presidenta del jurado.

3.3.7 El trabajo completado debe incluir un mínimo de 30 fotografías.

3.3.8 El ganador del Premio para la Realización de un Proyecto Fotográfico firmará un contrato con los Organizadores de los Premios en el que deberá resumir su plan de producción antes de recibir el pago y deberá ceder a los Organizadores de los Premios determinados derechos sobre el Proyecto Fotográfico realizado para los usos por parte del FCB que se definen más adelante (ver el apartado 3.4). El importe del Premio se abonará en dos (2) plazos mediante transferencia bancaria al número de cuenta facilitado al firmar el contrato. Cualquier comisión por transferencia bancaria se deducirá del importe del premio.

3.3.9 El nombre completo de cada Participante cuya idea sea seleccionada como ganadora o finalista se publicará en línea y se hará constar en cualquier publicidad o nota de prensa o información del Premio o sobre el Premio.

3.3.10 Los Organizadores de los Premios se reservan el derecho de incluir el Proyecto Fotográfico como parte de la exposición colectiva de los Premios de 2017, así como en un catálogo de la exposición, producido por los Organizadores de los Premios en conmemoración de los mismos.

El Proyecto Fotográfico podrá formar parte de exposiciones itinerantes u otro tipo de acontecimientos similares, relacionados con los Premios y/o su promoción.

3.3.11 El ganador acepta no mostrar ni publicar la totalidad ni parte del Proyecto Fotográfico antes de la exposición organizada por los Premios y/o el catálogo publicado, sin el acuerdo formal de los Organizadores de los Premios.

3.3.12 El ganador entregará cinco (5) copias firmadas a la Colección FCB, cuyo formato se determinará en el contrato posterior, impresas por un laboratorio profesional de Barcelona siguiendo las instrucciones del ganador o bajo su supervisión. Los gastos serán asumidos por los Organizadores de los Premios.

3.3.13 El ganador está obligado a asistir a la ceremonia de entrega de premios. Los Organizadores de los Premios se encargarán de facilitar el desplazamiento.

3.3.14 El ganador estará obligado a participar en una rueda de prensa y otros compromisos de prensa organizados por los Organizadores de los Premios, en relación con los Premios, su promoción y la exposición correspondiente.



3.4. DERECHOS DE AUTOR

3.4.1. Régimen general

1. El hecho de participar en la convocatoria de los Premios no comporta la cesión de derechos sobre el Proyecto Fotográfico, incluyendo el guion, la conceptualización, las fotografías y cualquier otro contenido que forme parte de él. Durante el proceso de selección, el material entregado sólo se utilizará para la valoración por parte del jurado.
2. Al presentarse a los Premios, el Participante declara que:
 - a. Es el único titular en exclusiva de los derechos de propiedad intelectual del Proyecto Fotográfico presentado a los Premios, incluyendo las fotografías y cualquier otro contenido que lo integran, y el único creador de este material.
 - b. Está facultado y ostenta todos los derechos y los permisos necesarios para presentar dicho Proyecto Fotográfico al premio y con su presentación no perjudica los derechos de terceras personas.
 - c. Según su criterio, el Proyecto Fotográfico no contiene ni constituye ningún contenido ilegal, amenazador, engañoso, difamatorio, abusivo, obsceno, escandaloso o pornográfico.
 - d. En caso de que resulte premiado, su Proyecto Fotográfico, los materiales que lo integran y los trabajos resultantes del Proyecto Fotográfico se podrán utilizar en los términos que figuran en estas bases y sin oposición de terceras personas.
3. Los Organizadores de los Premios se reservan el derecho a descalificar y retirar cualquier fotografía o material que, según su criterio, no cumpla estas bases, incluso después de haber sido seleccionados para los Premios y difundidos por sus canales de comunicación.
4. El nombre y el apellido o bien el nombre artístico del ganador deben figurar siempre en los créditos de las publicaciones, las producciones o los canales en los que aparezcan tanto el proyecto fotográfico como los materiales resultantes de su desarrollo.

3.4.2. Derechos de terceros

1. Al presentarse a los Premios, el Participante declara que su Proyecto Fotográfico y los materiales que lo integran no infringen derechos de autor ni de propiedad industrial de terceros y que no afecta a los derechos a la intimidad personal y familiar, al honor y a la propia imagen. En caso de que su idea de Proyecto Fotográfico resulte premiada, el Participante asume que la debe llevar a cabo respetando estos derechos.
2. El Participante es el único responsable ante cualquier reclamación de terceros que consideren vulnerados sus derechos, incluyendo las personas reconocibles en las fotografías, y debe indemnizar a quien corresponda y mantener indemnes en todo momento a los Organizadores del Premio.



3.4.3. Cesión de derechos

1. El ganador cede a los Organizadores de los Premios:

a) El derecho a efectuar, tanto directamente como mediante terceros autorizados por los Organizadores del Premio, por cualquier canal, medio o soporte, actos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación de las fotografías premiadas (ganadora y finalistas), en el sentido de los artículos del 18 al 21 del Texto refundido de la Ley de propiedad intelectual (RDL 1/1996, del 12 de abril), del conjunto o de una parte del

Proyecto Fotográfico, de las fotografías y el resto de materiales que lo integran, así como de los materiales resultantes del Proyecto Fotográfico. Los actos de explotación comprenderán su posible publicación impresa, su puesta a disposición del público por medio de Internet, de las redes sociales y de otros canales de difusión, así como su utilización en materiales informativos y promocionales de los Premios, entre otros.

b) El derecho a utilizar el conjunto o parte del Proyecto Fotográfico, las fotografías y el resto de materiales que lo integran, así como los materiales resultantes del Proyecto Fotográfico, para informar de sus actividades y servicios, en memorias, documentos recopilatorios o materiales informativos, uso que podrán llevar a cabo por cualquier canal, medio o soporte los Organizadores de los Premios.

c) El derecho de comunicación pública, reproducción, distribución y transformación del conjunto o una parte del Proyecto Fotográfico, de las fotografías y el resto de materiales que lo integran, así como de los materiales resultantes del proyecto fotográfico, para su exposición, tanto en soportes tangibles como en versión digital, así como su inclusión en catálogos de exposición, o en publicaciones impresas o puestas a disposición del público por medio de Internet.

2. Podrán llevar a cabo los usos los Organizadores de los Premios o terceros autorizados por ellos, sin limitación territorial ni temporal. En cualquier uso se debe hacer constar la autoría de manera clara, en especial en las páginas o los espacios donde figuren los créditos de la actividad, la publicación o el canal por medio del cual se difunda el Proyecto Fotográfico o los materiales que resulten.

3. La cesión de derechos tiene carácter exclusivo desde el momento de la concesión del premio y hasta tres años a partir de la entrega final de los materiales creados en su desarrollo. Durante este período, el autor puede disponer de su proyecto fotográfico, de los materiales que lo integran y de los resultantes de su desarrollo, únicamente con la autorización previa expresa de los Organizadores de los Premios. Una vez vencido este plazo, los derechos obtenidos por los Organizadores de los Premios tendrán carácter no exclusivo y sin límite temporal. El autor podrá disponer libremente del Proyecto Fotográfico y de los materiales que lo integran, de manera paralela a los usos que podrán efectuar o autorizar los Organizadores de los Premios. En cualquier uso posterior a la adjudicación de los Premios hay que hacer constar la referencia «Proyecto ganador de los Premios de Fotografía FC Barcelona 2016».



4. Al presentarse a los Premios, el Participante admite que los Organizadores de los Premios, los patrocinadores de los Premios o los socios o colaboradores de los Organizadores de los Premios no son responsables de un mal uso del Proyecto Fotográfico o de los materiales resultantes por parte de terceros no autorizados por ellos.

5. El Participante acepta que, en caso de que resulte ganador, los Organizadores de los Premios no deben retribuirle, ni abonar a ninguna entidad de gestión colectiva de derechos de autor, ni a ningún tercero que lo represente, los usos de sus trabajos basándose en los derechos que cederá. La contraprestación por la cesión de sus derechos se entiende comprendida en la dotación de los Premios. En consecuencia, los Organizadores de los Premios no deben satisfacer ninguna cantidad adicional por los actos de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación que el Participante autoriza cuando acepta el Premio.

3.4.4. Cesión de derechos de imagen

El Participante, independientemente de que resulte o no ganador y/o finalista, autoriza a los Organizadores de los Premios a captar su imagen en cualquier acto al que asista y/o en el que participe en relación con los Premios, y también a utilizar su imagen (incluyendo la imagen, nombre y voz) en cualquier acto o actividad relacionados con los Premios, con carácter indefinido y sin ninguna limitación geográfica, y para cualquier medio o canal de comunicación y/o soporte.

3.5. PROCESO DE VALORACIÓN DEL JURADO, VERIFICACIONES Y NOTIFICACIÓN

Toda la información de la participación debe ser verificada por los Organizadores de los Premios antes de mostrarla al jurado formado por tres (3) profesionales del sector reconocidos internacionalmente.

Los miembros del jurado son: Ayperi Karabuda Ecer (presidenta), Stephen Mayes y Alex Webb.

Las deliberaciones del jurado son confidenciales y no están sujetas a consultas posteriores por parte de los Participantes. Las decisiones del jurado son inapelables.

Antes de que se anuncie oficialmente el ganador, se le contactará mediante la información incluida en la solicitud de participación (correo electrónico y teléfono).

El anuncio público del ganador se hará durante la primera quincena de febrero de 2017 (fecha exacta por confirmar).

3.6. FORMALIZACIÓN DE OBLIGACIONES

Las obligaciones de los Organizadores de los Premios y del premiado, los procedimientos a seguir y el calendario de las actuaciones se concretarán y formalizarán en un documento que firmarán las dos partes una vez hecho público el veredicto del jurado.



La participación en los Premios supone la aceptación íntegra de sus bases. La interpretación de su contenido se hará sobre la base de la legislación española.

4. CALENDARIO DE LOS PREMIOS DE FOTOGRAFÍA FC BARCELONA 2016

Convocatoria abierta: 30 de julio - 30 de diciembre de 2016

Anuncio del veredicto del jurado: primera quincena de febrero de 2017.

Ceremonia de entrega de premios: primera quincena de abril de 2017

Exposición del Premio a una Imagen Individual: abril de 2017

Catálogo del Premio a una Imagen Individual: abril de 2017

Premio para la Realización de un Proyecto Fotográfico - Plazo de realización y de entrega: 1 de marzo - 30 de octubre de 2017.

FE DE ERRATAS:

Página 7 se ha corregido el apartado 2.3.6 que dice “(.) La imagen ganadora y las 29 finalistas de la categoría Imagen Individual se incluirán en una exposición colectiva prevista para marzo de 2017 y en el catálogo de la exposición que la acompañará (...)” siendo correcto “abril de 2017” en coherencia con lo dispuesto en el punto 4 página 18.